



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal - Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Yamil Castrillón Hernández y Otros.
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00134 00
Asunto:	Acepta sustitución del poder

Se acepta la sustitución que del poder hace el Dr. **JHORMAN ALEXIS ÁLVAREZ FIERRO** (T.P No 240.121 del C.S. de la J.) a la Dra. **BRIGITTE SOFIA LOZANO HERRERA** (T.P. No 245.717 del C.S de la J.), reconociéndosele personería a la última para actuar en nombre y representación de la sociedad **OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.**, con las facultades otorgadas expresamente en el poder, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se le ordena nuevamente a la secretaría que proceda con el registro del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el art. 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f61598730594d1729552a7e001e63007be614a8db94e502bbc20eef832d
d3d04**

Documento generado en 28/06/2021 09:34:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>